



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
57/24

O.C. Institucional  
N.º 57/24

Nivel de Entidad: 21.-					Fecha de Emisión: 14/10/2024		
Entidad: Banco Central del Paraguay. -							
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-							
ID del Llamado: 444047. -				Tipo de Procedimiento: Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN) N.º 92/2024. -			
Descripción del Llamado: Servicio de confección y colocación de carteles indicadores. -							
Proveedor: ANTONIO OJEDA BURGOS (BE PUBLICITARIA)					RUC: 912973-1		
Correo electrónico: <a href="mailto:be@be.akaruvicha.com">be@be.akaruvicha.com</a>					Tel: (021) 202992		
La presente orden tiene por objeto la entrega/prestación de los bienes/servicios que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:							
GRUPO 1 - SERVICIO DE CONFECCIÓN Y COLOCACIÓN DE CARTELES INDICADORES - (Contrato Abierto por Montos)							
Ítems	Descripción	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario ofertado en G. (IVA incluido)	Precio total ofertado en G. (IVA incluido)
1	Cartel tipo A	Nacional	Unidad	Unidad	1	88.239	88.239
2	Cartel tipo B	Nacional	Unidad	Unidad	1	46.131	46.131
3	Cartel tipo C	Nacional	Unidad	Unidad	1	529.640	529.640
4	Cartel tipo D	Nacional	Unidad	Unidad	1	264.926	264.926
5	Cartel tipo E	Nacional	Unidad	Unidad	1	43.632	43.632
6	Cartel tipo F	Nacional	Unidad	Unidad	1	107.783	107.783
7	Cartel tipo G	Nacional	Unidad	Unidad	1	34.882	34.882
8	Cartel tipo H	Nacional	Unidad	Unidad	1	119.740	119.740
9	Cartel tipo I	Nacional	Unidad	Unidad	1	111.778	111.778
10	Porta lámina para formato horizontal	Nacional	Unidad	Unidad	1	104.265	104.265
11	Porta lámina para formato horizontal de mesa	Nacional	Unidad	Unidad	1	149.776	149.776
12	Placa acrílica conmemorativa	Nacional	Unidad	Unidad	1	248.594	248.594
13	Porta lámina para formato A4	Nacional	Unidad	Unidad	1	153.529	153.529
14	Porta lámina para formato A3	Nacional	Unidad	Unidad	1	192.211	192.211
15	Porta lámina para formato A4 de mesa	Nacional	Unidad	Unidad	1	233.566	233.566
16	Porta lámina para formato pequeño	Nacional	Unidad	Unidad	1	171.500	171.500
17	Placa acrílica para nomenclador	Nacional	Unidad	Unidad	1	621.204	621.204
18	Impresión serigráfica o vinilica	Nacional	Unidad	Unidad	1	454.558	454.558
19	Barrera de prevención	Nacional	Unidad	Unidad	1	386.120	386.120
20	Cartel metálico doble faz cuadrado	Nacional	Unidad	Unidad	1	367.500	367.500
21	Cartel metálico doble faz rectangular	Nacional	Unidad	Unidad	1	392.000	392.000
22	Cartel metálico rectangular	Nacional	Unidad	Unidad	1	387.100	387.100
23	Tótem para señalización exterior	Nacional	Unidad	Unidad	1	1.998.000	1.998.000
24	Cartel de señalización Tipo 6	Nacional	Unidad	Unidad	1	169.540	169.540
25	Cartel para exterior Tipo 4	Nacional	Unidad	Unidad	1	69.283	69.283

BE Publicitaria  
de Antonio Ojeda B.

Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
57/24

O.C. Institucional  
N.º 57/24

26	Cartel para exterior Tipo 5	Nacional	Unidad	Unidad	1	140.323	140.323
27	Cartel con patas metálicas	Nacional	Unidad	Unidad	1	648.434	648.434

**Monto mínimo: G. 22.500.000 (Guaraníes veintidós millones quinientos mil). –**

**Monto máximo: G. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones). –**

**VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:** El plazo de vigencia será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. –

**PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO:** El plazo máximo de entrega de cada solicitud de carteles realizada será de: **1 a 5 carteles:** en 10 (diez) días calendario. **6 a 12 carteles:** en 15 (quince) días calendario. **Mayor a 13 carteles:** en 20 (veinte) días calendario. Todos estos plazos serán contados a partir de la comunicación por escrito al proveedor del pedido del área administradora del contrato (Departamento de Logística). El plazo total de prestación de los servicios será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la orden de inicio del servicio, que será emitida por el Departamento de Logística dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción de la orden de compra. –

**LUGAR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY. **Complejo edificio del BCP** (Edificio Banco), sito en Avda. Federación Rusa y Avda. Augusto Roa Bastos; **Archivo de Memoria Documentada**, sito en calle Salaskin y Avda. Mariscal López; **Sede Social y Deportiva del BCP**, sito en Avda. Choferes del Chaco y Cap. Carpinelli; **Sitio Alterno**, sito en calle Palma y Alberdi. Las entregas deberán realizarse en el Departamento de Logística, Subsuelo 1 del Edificio Banco en el horario de 08:30 a 16:00 hs. –

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro/prestación de los bienes/servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la orden de compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Anticipo: NO Porcentaje: —

**La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Logística del Banco Central del Paraguay.** Será administradora del contrato la funcionaria **TERESA SCHREIBER**, con C.I. N.º 875.711 – Jefa de la División Mantenimiento del Departamento de Logística, en carácter de Titular, quién será responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) de los principales datos de la ejecución del contrato. –

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al artículo 122 del Decreto N.º 9823/23 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de cumplimiento del contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N.º 7021/22. –

El porcentaje de garantía de fiel cumplimiento de contrato es del **10% del monto total del contrato**. La garantía de cumplimiento de contrato podrá ser instrumentada a través de **garantía bancaria o póliza de seguros** y deberá ser presentada por el proveedor en un plazo máximo de **10 (diez) corridos siguientes a la fecha de suscripción de la orden de compra**. –

El plazo de vigencia de la garantía de fiel cumplimiento de contrato será como mínimo, **desde la fecha de inicio de la vigencia de la orden de compra, hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo de vigencia previsto en el pliego de bases y condiciones**.

El precio está sujeto a reajustes en los términos previstos en el pliego de bases y condiciones y sus anexos. –

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado

**BO** Publicitaria  
de Antonio Ojeda B

**Walter A. Zárate Almirón**  
Gerente General



ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N.º  
57/24

O.C. Institucional  
N.º 57/24

por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la orden de compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N.º 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay. –

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente contratación está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º 444047.-

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) de la Contratante, previstos en el **Objeto del Gasto 262 “IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES”** de su Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2024. La presente contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio **2025 y 2026** estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –


El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de menor cuantía nacional y aceptación de lo adjudicado.-

**POR EL PROVEEDOR**

  
**Be publicitaria**  
**de Antonio Ojeda B.**  
Antonio Ojeda Burgos  
Propietario

14/10/24  
Fecha de recepción del  
proveedor

**POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

  
Walter A. Zárate Almirón  
Gerente General